

AFIP tomó una contundente medida con los controles de los plazos fijos: desde cuándo rige

27/11/2023



En las últimas horas, AFIP confirmó que tomará una nueva medida sobre el control en los plazos fijos de las personas. Así, a partir de diciembre, las entidades financieras deberán notificarle lo que acumulen cuando sobrepasen el monto de \$200.000.

Este tipo de ahorro es uno de los más usados por los argentino por su **tasa de interés preestablecida** y la facilidad para hacerlo. Sin embargo, es una de las acciones bancarias más controladas por la entidad estatal, hecho que desalienta su uso.

Cabe destacar que el mesa pasado, semanas antes del Balotaje 2023 donde **Javier Milei** fue elegido presidente, el **Banco Central decidió subir 15 puntos porcentuales** la renta que paga el plazo fijo tradicional. Así, estableció que el nuevo piso de la tasa nominal anual (TNA) sea del **133%**.

La anterior tasa era del **118%**, de la misma forma que para inversiones a 30 días y montos de hasta 30 millones de pesos.

Desde cuándo rige la nueva medida de la AFIP sobre el control de los plazos fijos

Como se dijo anteriormente, **los bancos deberán notificar a la AFIP sobre las inversiones a plazo fijo a partir de los \$200.000 y las cuentas y tarjetas de crédito de los clientes.** Esta medida se empezará a aplicar a partir del **1 de diciembre.**

Las entidades financieras deberán informar al organismo estatal el monto acumulado en los depósitos durante el período mensual correspondiente. Anteriormente, este número era de \$90.000 pero debió ser actualizado por el avance de la inflación y devaluación.

El objetivo de este anuncio es que se **mejore la transparencia en la supervisión de las transacciones financieras.**

La cifra estipulada es **mensual**, contempla **todo tipo de divisa** (tanto nacional como extranjera) e incluye **todo tipo de acreditaciones**: cajas de ahorro, cuentas sueldo o de seguridad social y cuentas especiales.

Fuente – Radio Mitre